

23949

0011481



Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

CUARTA

DE LA ESCRITURA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

PABLO BAGNER REYES ACOSTA Y SRA.

A FAVOR DE:

AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA

USD \$1,00

CUANTÍA:

QUITO, a

29 DE ENERO DEL 2015

ACTIO BONAE FIDEI



NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA No. 2015-17-01-21 P0542

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

**PABLO BAGNER REYES ACOSTA Y NORA ELIZABETH
PORTILLA BRAVO**

A FAVOR DE:

AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA

CUANTIA: USD. 1,00

DI 4 COPIAS - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y nueve (29) de enero del dos mil quince (2015), ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de cedentes los señores cónyuges: **Pablo Bagner Reyes Acosta y Nora Elizabeth Portilla Bravo**, casados entre si, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito; y, en calidad

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

Abg. MARIA LAURA DELGADO VITERI

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

de cesionario el señor: **Augusto Rafael Reyes Vinueza**, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; a quienes de conocerle doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **Cesión de Participaciones de la Compañía CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA."**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al presente instrumento por una parte en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores: **Pablo Bagner Reyes Acosta**, de estado civil casado, de cincuenta y un años de edad, de ocupación comerciante, domiciliado en la ciudad de Quito y la señora **Nora Elizabeth Portilla Bravo**, de estado civil casada, de cuarenta y nueve años de edad, de ocupación comerciante, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **Augusto Rafael Reyes Vinueza**, de estado civil soltero, de veinte y ocho años de edad, de ocupación empresario, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes gozan de plena capacidad legal para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Octava del cantón Quito, ante el Doctor Remigio Aguilar, de fecha quince (15) de mayo de mil novecientos ochenta y nueve (1989), se constituye la Compañía CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA.", aprobada por la superintendencia de compañía mediante resolución número

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ochenta y nueve guion uno guion dos guion uno guion doce setenta y cinco (89-1-2-1-1275), expedida por el doctor José María Borja Gallegos Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, con fecha siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, Registro Mercantil, fojas número cuarenta y cinco (No. 45), inscripción número cuarenta y cinco (No. 45), repertorio número ochocientos seis (No. 806), con fecha catorce (14) de julio de mil novecientos ochenta y nueve (1989). **b)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin, con fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, consta la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de la compañía CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA", aprobada mediante resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto treinta y siete setenta y siete (No. 95.1.1.1.3777), expedida por la doctora Beatriz García Banderas Intendente Jurídica de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, de veinte (20) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, Registro Mercantil, fojas número doscientos dos (202), inscripción número ciento diez y seis (No. 116), repertorio número diez y siete setenta y cuatro (1774), con fecha siete (7) de septiembre del dos mil uno (2001). **c)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Rumiñahui, Doctor Carlos Martínez Paredes, con fecha veinte y cuatro de octubre del dos mil uno, consta la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de la compañía

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA", aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.906, expedida por la doctora Esperanza Fuentes de Galindo Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, con fecha cuatro (04) de marzo del dos mil dos (2002), e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui, Registro Mercantil, fojas número cincuenta (No. 50) vuelta, inscripción número veinte y tres (23), repertorio número seiscientos veinte y cinco (625). **d)** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito, Dra. María Laura Delgado Viteri, de fecha veinte y cinco de julio del dos mil catorce, consta la PRÓRROGA DEL CONTRATO SOCIAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA." Y REFORMA DE ESTATUTOS, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil, repertorios Números seiscientos ochenta (680) y seiscientos ochenta y uno (681), con fecha treinta de julio del dos mil catorce. **e)** Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de los Socios de la Compañía CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA.", con fecha seis de agosto del dos mil catorce, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía RESUELVE en su parte pertinente: "...Autorizar al socio Pablo Bagner Reyes Acosta , para que transfiera una (1) participación a favor del señor Augusto Rafael Reyes Vinuesa del valor de un dólar la participación que posee en esta Compañía. Con ello, lo socios de la compañía, **APRUEBAN Y CONSIENTEN** la cesión

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

de la participación en la forma antes señalada, indicando que es de responsabilidad de los socios realizar la instrumentación e inscripción correspondiente de dichas transferencias, solicitando que una vez realizadas se ponga en conocimiento de la administración de la Compañía (...) La Junta General de Socios otorga autorización al Representante Legal de la Compañía, señor Augusto Rafael Reyes Vinueza a realizar los trámites correspondientes y suscribir todos los documentos necesarios para instrumentar las decisiones de la Junta General, a comparecer a nombre y representación de la compañía y suscribir la escritura pública en una de las Notarías del Cantón Quito a fin de instrumentar la cesión de las participaciones, y a comparecer ante la Superintendencia de Compañías, Registros de la Propiedad y Mercantiles, u otra Autoridad competente a fin de cumplir con lo acordado en la presente Junta de Socios.(...)"

CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

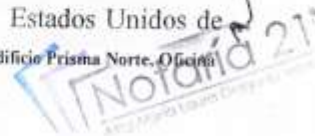
Con los antecedentes expuestos, se realiza la transferencia de la participación por parte de los comparecientes cónyuges **Pablo Bagner Reyes Acosta y Nora Elizabeth Portilla Bravo**, por el cual ceden en venta real y efectiva al señor **Augusto Rafael Reyes Vinueza**, UNA (1) participación del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que poseen en la Compañía CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA.", con todos los derechos inherentes de las mismas.

CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACION.- La señora Nora Elizabeth Portilla Bravo, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor Pablo Bagner Reyes Acosta, ceda una (1) participación del valor de un dólar de los Estados Unidos de

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

América que posee en la Compañía **CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA."**, con todos los derechos inherentes de la misma. Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. **CLAUSULA QUINTA.- PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) de contado, suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción. **CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes que intervienen en este contrato quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución, como también poner conocimiento y sentar las razones de ser pertinentes en el Registro de la Propiedad correspondiente o ante institución y autoridad competente que surta efectos el presente acto. **CLÁUSULA SEPTIMA.- IMPUESTOS Y GASTOS:** Todos los gastos, tributos y derechos que demanden la celebración, transferencia de dominio e inscripción de la presente compraventa son de cuenta del CESIONARIO. **CLÁUSULA OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan: **a)** Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA.", de fecha seis de agosto del dos mil catorce; **b)** Cédulas y certificados de votación de los comparecientes; **c)** Certificado de Socios o Accionistas de la Compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías; **d)**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com





NOTARIA PUBLICA TRUJILLO Y C.A. ECUATORIANO DE ABOGADOS
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de la Ley
de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en _____
interceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 29 ENE 2015

Abogada Laura Delgado Villeda
Notaria 21





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008 CERTIFICADO DE VOTACION
BOLSA DE VOTACION 2015 A. 2

008-0005 0400789483
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

PORTILLA BRAVO NORA ELIZABETH

PROVINCIA	ORGANIZACION	2
QUITO	SAN JUAN	
CANTON	PARAGUARI	1

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VICESITA PRADO DEL CANTON AMBATO, OTROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 1 f. 34
interceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, -29 ENE 2015

[Signature] Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E REGISTRO CIVIL

(TITULO DE CIUDADANIA)

1712507639

APellidos y Nombres
REYES VINUEZA
AUGUSTO RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
"PUNCHA"
QUITO
CHAUQUIRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M - varón
ESTADO CIVIL Soltero




EDUCACIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del padre
REYES A LUIS AUGUSTO
APellidos y Nombres de la madre
VINUEZA LIBIA MARULLON
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-04-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-27

1712507639




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014

069

069 - 0274 1712507639

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
REYES VINUEZA AUGUSTO RAFAEL

PROVINCIA
SANDOLAR
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANDOLAR
PARROQUIA
2014

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en _____ folios
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí,
Quito, 29 ENE 2015

Abg. María Laura Delgado Villegas
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Villegas

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Villegas



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790968790001
RAZON SOCIAL: CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: COMREY CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REYES VINUEZA AUGUSTO RAFAEL
CONTADOR: MARCAYATA AMBATO EDISON FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/07/1989	FEC. CONSTITUCION:	14/07/1989
FEC. INSCRIPCION:	31/08/1989	FECHA DE ACTUALIZACION:	06/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: PABAJE MALAGA Número: N24-687 Intersección: AV. LA CORUÑA Oficina: PB Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA FERRETERIA DISMACON Telefono Trabajo: 022229138 Telefono Trabajo: 022566372 Fax: 022225425
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAPU060113

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 06/11/2013 14:31:39



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790968790001
RAZON SOCIAL: CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 14/07/1989
NOMBRE COMERCIAL:	COMREY CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: PASAJE MALAGA Número: N24-687
Intersección: AV. LA CORUÑA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA FERRETERIA DISMACON Oficina: PB Telefono Trabajo:
022229138 Telefono Trabajo: 022556372 Fax: 022225425

NOTARIA VICESAMA PERMITA DEL GOBIERNO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 4 folios
se indican son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 20 FEB 2015

RICARDO LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAPUD80113

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-67 Y

Fecha y hora: 06/11/2013 14:18:39



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	18462
No. de RUC de la Compañía:	1790968790001
Nombre de la Compañía:	CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA LTDA."
Situación Legal:	ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1706876594	REYES ACOSTA PABLO BAGNER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
2	1712507647	REYES VINUEZA ANDREA CAROLINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000.000	N
3	1712507639	REYES VINUEZA AUGUSTO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 999.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 2.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 29 ene 2015 10:21:50 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000150222

El documento que antecede enfoja(s) es
FIEL COMPULSA lo certifico.
Quito a, 29 ENE 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 211
Abg. María Laura Delgado Viteri

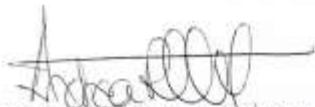


CERTIFICACIÓN:

Yo, Andrea Carolina Reyes Vinueza, en calidad de Presidenta, y por estos efectos, subrogante del representante legal señor Augusto Rafael Reyes Vinueza de la Compañía CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA.", para los fines legales pertinentes y proceso de cesión de participaciones, certifico que la Junta General Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio **Pablo Bagner Reyes Acosta** transfiera una (1) participación del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en la Compañía CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA." a favor del señor **Augusto Rafael Reyes Vinueza**, con todos los derechos inherentes de las mismas.

Lo certifico en honor a la verdad.

Atentamente,



ANDREA CAROLINA REYES VINUEZA

c.c. AK502643,



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA.
LTDA."**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 06 días del mes de agosto del dos mil catorce, siendo las ocho horas (08h00) se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA."**; en el domicilio de la compañía ubicado en frente de la calle Pasaje Malaga N24-687 y Av. Coruña, de esta ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNO: CONSTATACIÓN QUÓRUM REGLAMENTARIO; PUNTO DOS: CONSENTIMIENTO EN LA CESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA. PUNTO TRES: AUTORIZACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A LA GERENCIA GENERAL PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.** Acto seguido la Presidencia dispone se de lectura al Orden del día, el cual es aprobado sin observaciones. Preside la Junta la señora ANDREA CAROLINA REYES VINUEZA y actúa como Secretario el Gerente General señor AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA. La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primero punto del orden del día. **Primer punto acordado.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.** - De tal forma se constata que los socios que asisten son los señores: Augusto Rafael Reyes Vinueza, quien representa novecientos noventa y nueve (999) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; la señora Andrea Carolina Reyes Vinueza, quien representa un mil (1.000) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; y, el



señor Pablo Bagner Reyes Acosta, quien representa una (1) participación, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; por tanto se encuentra presente o representada, la totalidad del capital social de la compañía. **Segundo punto acordado.-CONSENTIMIENTO EN LA CESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.-** La señorita Presidenta pone a consideración la petición realizada por el socio señor Pablo Bagner Reyes Acosta, para que la Junta General de Socios de la compañía, autorice y consienta realizar la transferencia de la participación que le corresponde en la forma que lo pide; y, luego de la deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, **RESUELVE: Uno.-** Autorizar al socio Pablo Bagner Reyes Acosta, para que transfiera una (1) participación a favor del señor Augusto Rafael Reyes Vinueza del valor de un dólar la participación que posee en esta Compañía. Con ello, lo socios de la compañía, **APRUEBAN Y CONSIENTEN** la cesión de la participación en la forma antes señalada, indicando que es de responsabilidad de los socios realizar la instrumentación e inscripción correspondiente de dichas transferencias, solicitando que una vez realizadas se ponga en conocimiento de la administración de la Compañía. **Tercer punto acordado.- AUTORIZACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A LA GERENCIA GENERAL PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General de Socios otorga autorización al Representante Legal de la Compañía, señor Augusto Rafael Reyes Vinueza a realizar los trámites correspondientes y suscribir todos los documentos necesarios para instrumentar

Notaría 21
ABG. MIGUEL LOPEZ ORTIZ

las decisiones de la Junta General, a comparecer a nombre y representación de la compañía y suscribir la escritura pública en una de las Notarías del Cantón Quito a fin de instrumentar la cesión de las participaciones, y a comparecer ante la Superintendencia de Compañías, Registros de la Propiedad y Mercantiles, u otra Autoridad competente a fin de cumplir con lo acordado en la presente Junta de Socios. Al no existir otro punto que tratar, la Presidencia dispone un receso para la elaboración del Acta correspondiente, la misma que después de ser puesta en consideración es aceptada íntegramente y sin objeciones, con lo cual se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CORPORACION COMERCIAL REYES"COMREY CIA. LTDA."**. Siendo las 08h30 se da por terminada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACION COMERCIAL REYES"COMREY CIA. LTDA"**.


AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA
SOCIO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO


PABLO BAGNER REYES ACOSTA
SOCIO


ANDREA CAROLINA REYES VINUEZA
SOCIA
PRESIDENTA

CERTIFICACIÓN.- A los siete días del mes de agosto del 2014, CERTIFICO que el presente documento es FIEL copia del original.


AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA
SECRETARIO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta General Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, que autoriza al socio compareciente para que transfiera la participación que posee, como ha quedado referido, cada participación del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, a favor del cesionario en este contrato. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- (firmado) Abogada Priscila Yasbek Monge, matrícula mil ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Loja.- Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mi la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ↴

PABLO BAGNER REYES ACOSTA

C.C.

1706876544

NORA ELIZABETH PORTILLA BRAVO

C.C.

0400789483

AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA

C.C.

La Notaria,

Dir.: Ay. República del Salvador N35-146 entre Suecín y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUESA

1712507639



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **CUARTA**
COPIA CERTIFICADA de la **CESION DE**
PARTICIPACIONES otorgada por **PABLO BAGNER REYES**
ACOSTA Y OTRO, a favor de **AUGUSTO RAFAEL REYES**
VINUEZA, sellada y firmada en **Quito**, veinte y nueve de
enero del dos mil quince.-



AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA
CANTON QUITO



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** denominada **CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY" CIA. LTDA.**, de fecha 15 de Mayo de 1989; la **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorgan como Cedentes los cónyuges señores **PABLO BAGNER REYES ACOSTA Y NORA ELIZABETH PORTILLA BRAVO** a favor del Cesionario señor **AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA**, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, 02 DE FEBRERO DEL 2015.-**




DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



El presente documento tiene como objetivo
describir el desarrollo de un sistema de
gestión de información para el control de
calidad de los procesos de producción de
los productos de la empresa. El sistema
se diseñó para ser utilizado por el personal
de la empresa y se implementó en el
año 2010.

ESPACIO EN LANCO





TRÁMITE NÚMERO: 23949

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16521
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	381
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706876594	REYES ACOSTA PABLO BAGNER	Quito	CEDENTE	Casado
1712507639	REYES VINUEZA AUGUSTO RAFAEL	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/01/2014, TOMO: 145.

1250916

ESPACIO EN BLANCO



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

